<u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

<u>Identificación del documento</u>: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes [SEMARNAT-03-020-B]

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

<u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO Nº 138.01.01/1421/16 BITÁCORA: 18/G1-0142/04/16

Tepic, Nayarit, 27 de Abril de 2016

SERGIO ACOSTA NAJERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/1227/14 de fecha 07 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida Rancho de la Soyotera del Arroyo de las Vacas La Vacas	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
P-18-019-SOY-001/14, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 218.000 Metros cúbicos rollo	20	71	90	15107402	15107421
Rancho de la Soyotera del Arroyo de las Vacas, La Yesca, P-18-019-SOY-001/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa,</i> (Encino), 87.000 Metros cúbicos rollo	10	91	100	15107422	15107431

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDICAMBIENTE Y

C.c.p. Lic. Augusto Mirajuente Hispinesa O Pirestor Gral. De Gestión Forestal y de Suelos. - México, D.F.
C. Ing. Gerardo Ezequiel Lara González. - Encargado de la Secretaria del Medio Ambiente Estatal de Nayarit. -

C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.-

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2º PISO. www.semarnat.gob.mx Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx